RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 077 -2022-GR.APURÍMAC/D.OF.RR.HHyE.

Abancay, 28 MAR. 2022

VISTO:

La solicitud de registro SIGE N° 00006037-2022 Informe Nº 076-2022-GR.APURÍMAC/DRAF-SDRH-BS y Certificado Médico Particular.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe Nº 076-2022-GRA.APURÍMAC/DRAF-SDRH-BS, la servidora Responsable del Área de Bienestar Social, hace de conocimiento de la Directora de la Oficina de Recursos Humanos y Escalafón del Gobierno Regional de Apurímac, que la trabajadora contratada con carácter temporal con cargo al presupuesto de inversión **ROCIO PEÑA SARAVIA**, hizo uso de Licencia por Enfermedad conforme acredita el respectivo Certificado Médico Particular, acción de personal que es necesario formalizar mediante resolución administrativa;

Que, el Artículo 110º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa del Sector Público, establece el derecho de los servidores nombrados y contratados de la Administración Pública, al uso de licencias con goce de remuneraciones, entre otras licencia por enfermedad;

En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Nº 27867 y sus modificatorias Leyes Nº 27902 y Nº 28013, Resolución Ejecutiva Regional Nº 095-2019-GR. APURÍMAC/GR y Resolución Ejecutiva Regional 566-2021-GR.APURÍMAC/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONCEDER, Licencia por enfermedad a la trabajadora del Gobierno Regional de Apurímac**, ROCIO PEÑA SARAVIA,** identificada con DNI. N° 46119426, contratada con carácter temporal con cargo al presupuesto de inversión, conforme acredita el respectivo Certificado Médico Particular, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa y conforme a ley, según el siguiente cuadro:

N°	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO	TOTAL DIÁS DE LICENCIA X ENFERM.	A CUENTA DE LA ENTIDAD	A CUENTA DE ESSALUD
01	14-03-2022	14-03-2022	01 día	01 día	- -
	TOTAL:		**01 día**	**01 día**	- -

ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a las instancias administrativas del Gobierno Regional de Apurímac, al legajo personal e interesada.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

DIRECCION REGIONAL DE APURIMAC OFICINA DE RECURSOS HUMANOS Y ESCALAFON DIRECCION

ABOG. SIMIONA CABALLERO UTANI
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS
GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

SCU/D.RR.HH.
BWSD/RAPR.